



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 366/2021

DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES LENAA Y OTORGA Nº OFICIAL QUE INDICA

Chillán, 23/08/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República; solicitud de Avícola Don Nato, de fecha 12-08-2021, lo dispuesto en la Circular 254/2019 del Servicio Agrícola y Ganadero, resolución exenta N°2651/2018 de la Dirección Nacional del SAG

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Chillan e ingresada con el N° 1, de fecha 12-008-2021 siendo conformes para dar curso al requerimiento.
4. Que, sobre el particular, la Resolución Exenta N°2651/2018 delega en los jefes de oficina la facultad de dictar resoluciones para la incorporación o suspensión del "Listado de Establecimientos Nacionales Productores de Alimentos para Animales, LENAA."

RESUELVO:

1. Inscríbese en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA, al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social de la empresa	AVÍCOLA DON NATO
N° y fecha de Resolución Sanitaria	-.-

RUT	10.211.727-1
Dirección, comuna y nombre de región	KM 27.5 CAMINO A LAS TERMAS, PINTO, REGIÓN DE ÑUBLE
Representante legal	CARLOS ORTIZ RAMIREZ
Número Oficial de registro LENAA	ÑU 02-032N

ACTIVIDAD(ES)
ELABORADORA DE ALIMENTO COMPLETO PARA AVES AUTOCONSUMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARITZA OROSMI MORALES ELGUETA
JEFA DE OFICINA OFICINA SECTORIAL CHILLÁN

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES GENERALES	Digital	Ver		
COM INICIO ACTIVIDADES	Digital	Ver		
HOJAS DE FIRMAS	Digital	Ver		
CARTA SOLICITUD INSCRIPCION LENAA	Digital	Ver		

LPC

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Encargado Regional Unidad Protección Pecuaria - Oficina Regional Ñuble
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Regional Unidad Comunicación y Prensa - Oficina Regional Ñuble
- Carlos Ortiz Ramirez

Oficina Sectorial Chillán - Chillan



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=110868266&hash=a5d95>